

INICIATIVA DE LEY PARA LA CREACIÓN DEL CONSEJO DE MEJORA CONTINUA DE LA EDUCACIÓN

PRESENTA:

FÉLIX GUZMÁN DELIA MARÍA GUADALUPE

del.rmp16@gmail.com

Universidad Autónoma de Occidente

GUZMÁN PULIDO FRANCISCA TRNIIDAD

francisca121999@hotmail.com

SNTE SECCIÓN 53

Hoy está sobre la mesa un tema trascendental, donde se cimbrarán las bases de un sistema de mejora continua que permitirá a todo el Sistema Educativo Mexicano a situarse en una realidad, donde todo actor será protagonista pues aprenderá a compartir su experiencia e historia para fines de planeación, evaluación y seguimientos de recomendaciones que emita un Consejo. Mismo Consejo que necesita de un andamiaje institucional para el Estado mexicano, ya que hará engranaje con las demás Leyes Secundarias de la Ley General de la Educación, se harán precisiones de cuales son los límites, competencias, organización, funcionamiento, atribuciones, gobierno, lineamientos, directrices, mecanismos de colaboración y coordinación, vigilancia, transparencia y rendición de cuentas, participación social y responsabilidades administrativas.

Si bien es cierto, es mediante la educación que se pueden generar condiciones de igualdad y de justicia hacia las personas que, por azares del destino y de la vida, no tuvieron oportunidad de estudiar. Es pertinente avanzar en lugares de desempeño combatiendo el rezago y calidad educativa. Y esto no se logrará respondiendo de manera reactiva al problema, que en palabras coloquiales es “irse por las ramas”. Sin embargo, México es una república plurinacional, plurilingüe y con una cosmovisión ancestral por ello se toma a bien aspirar a lineamientos ad hoc a esta diversidad. La atención al rezago y calidad educativa debe ser una prioridad para el

gobierno y dejar atrás la preparación de exámenes punitivos de carácter internacional olvidando nuestras raíces.

Estas propuestas que expondré parten de la profesionalización del magisterio con base en un proceso de mejoramiento que requiere varias condiciones como el involucramiento de los distintos actores, un trabajo en equipo efectivo, la toma de decisiones a partir de evidencia y contar con diversos apoyos, entre varias otras. Por ello, cuando conocemos historias inspiradoras de escuelas que vencieron grandes obstáculos, no debemos olvidar el rol que las políticas públicas que tienen para facilitar y, en muchos casos, hacer posibles estos procesos. Pero, en una lógica de mejora de “arriba hacia abajo”, expertos externos a las escuelas definían los lineamientos a seguir por las comunidades educativas, relegándolas a un rol más bien pasivo. Por experiencia digo, que el impulso de la mejora se gesta al interior de las escuelas, por lo que las comunidades deben articular y buscar sinergias entre los elementos externos e internos de este Sistema de Mejora Continua de la Educación.

Referente al capítulo primero que deberá tener La Ley del Sistema de Mejora Continua de la Educación derivada de la fracción IX del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Son fines del Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación:

- I. Establecer la efectiva coordinación de las Autoridades Educativas que lo integran y dar seguimiento a las acciones que para tal efecto se establezcan;
- II. Promover una estrecha colaboración y comunicación con los responsables de la operación de los programas de educación en los ámbitos Federal, estatal y municipal, es decir con los implementadores;
- III. Establecer los requerimientos mínimos para que los organismos independientes que participen en la evaluación de la Política Nacional de Educación tengan amplia experiencia y solidez en el tema;
- IV. Formular políticas integrales, sistemáticas y continuas, así como programas y estrategias en materia de evaluación educativa;

- V. Promover la congruencia de los planes, programas y acciones que emprendan las Autoridades Educativas con las directrices que, con base en los resultados de la evaluación, que emita el Consejo;
- VI. Promover que, para el mejor uso de los recursos y la mayor calidad de las evaluaciones de los programas de educación, éstas se puedan realizar de manera anual o multianual de conformidad con la naturaleza del Programa;
- VII. Analizar, sistematizar, administrar y difundir información que contribuya a evaluar los componentes, procesos y resultados del Sistema Educativo Nacional;
- VIII. Alcanzar la mayor calidad en el desarrollo de lineamientos, metodologías, normas, modelos e instrumentos de evaluación, atendiendo criterios de confiabilidad, validez, relevancia, transparencia y representatividad, como lo viene haciendo CONEVAL;
- IX. Verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas del Sistema Educativo Nacional; y
- X. Procurar que los resultados de las evaluaciones sean comparables en el tiempo.

Se trae como propuesta los lineamientos de Evaluación de CONEVAL para medir indicadores de desempeño y resultado. A su vez que las universidades y demás instituciones de educación superior a las que la ley les confiere autonomía, podrán suscribir convenios con el Consejo Nacional de Mejora Continua de la Educación para realizar estudios, investigaciones especializadas y evaluaciones diagnósticas, formativas e integrales del Sistema Educativo Nacional.

Le Concierno al CAPÍTULO II Del Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación

Cuyo objeto deberá contribuir a garantizar la calidad de los servicios educativos prestados por el Estado y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios.

Para ello propongo un mecanismo llamado “Proyecto Educativo de Mejora Institucional”, donde los resultados institucionales corresponden a información y evidencia cuantitativa (metas de eficiencia, resultados, matrícula, etc.) y cualitativa (escalas de percepciones, de valores, de grados de satisfacción) sobre la situación actual del establecimiento educacional, fundamentalmente respecto de los aprendizajes obtenidos por los estudiantes. Previo al análisis de los resultados, se requerirá definir cuáles de ellos son los más apropiados para utilizar en cada etapa para establecer posibles hipótesis explicativas sobre el desarrollo del quehacer educativo de la escuela.

Toda institución estará sujeta a Sellos de calidad educativa (CERTIFICACIÓN) que se sustenta mediante una visión, misión, definiciones y sentidos institucionales, a su vez la definición de los perfiles de los diferentes actores de la comunidad educativa, siendo el referente para la construcción de una propuesta de mejoramiento contextualizada, planificación Estratégica a cinco años y planificación anual.

CAPÍTULO III Del Consejo Nacional de Mejora Continua de la Educación,

Se trae como propuesta para el fortalecimiento del Consejo, la creación **Red de la Mejora Continua de la Educación**, donde dicha red será una organización académica que articula investigadores, estudiantes, funcionarios públicos e integrantes de organizaciones sociales, que tendrá como principal tema de interés los asuntos del sistema educativo mexicano, con abordajes de disciplinas como la ciencia política, políticas públicas, ciencias jurídicas, sociología, antropología, historia, economía, entre otras que impacten de manera directa en el desarrollo y calidad educativa de la nación mexicana. Asimismo, los contenidos de cualitativos servirán como instrumentos que nutran el Sistema Integral de Formación, Capacitación y Actualización mediante esta Coordinación.

Se difundirá por medio de la **Revista Calidad en la Educación Mexicana** de corte académico de manera trimestral para retroalimentar la toma de decisiones, las políticas públicas, la investigación, el debate público y favorecer la transparencia del

sistema. Bajo este contexto, se pretende desarrollar sistemáticamente iniciativas destinadas a la difusión, análisis y aporte a la generación de nuevo conocimiento en el ámbito de la educación de la provisión de información para los distintos actores del sistema. Para ello, edita y orientada a difundir innovaciones y debates recientes del ámbito educativo –en todos sus niveles- en México y el mundo; realizará una convocatoria mensual de proyectos de investigación en educación; un seminario internacional y talleres para extender el ámbito de las acciones relativas al desarrollo de una cultura evaluativa, al conjunto del sistema de educación.

Finalmente, plantea un **Sistema de tendencias y datos estadísticos digitales**, de la misma información cualitativa y cuantitativa de todas las instituciones de educación con la finalidad de transparencia y rendición de cuentas.

Acotando estas propuestas planteadas; lineamientos y metodología para evaluación de CONEVAL, Proyecto Educativo de Mejora Institucional, Sellos de calidad Educativa, Planificación anual y estratégica a cinco años, la creación de la Red de la Mejora Continua de la Educación, La plataforma del Sistema de tendencias y datos estadísticos digitales. Y para finalizar como medio de difusión la Revista Calidad en la Educación Mexicana y manuales técnicos de incidencia escolar.

Es inminente actuar en pro de un derecho fundamental para todos los seres humanos: EDUCACIÓN DE CALIDAD. Actualmente, el magisterio exige justicia. Es innegable que es una deuda social latente que es responsabilidad de todos y todas. ¡No se puede permitir que sigan aumentando de manera tan dramática cifras de abandono y rezago educativo! La pasividad no es admisible en éste espacio. Honorables diputados, sumémonos a estas propuestas, ¡Es cuando!